

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ 07-12-2018 09:54:32  
Al Contestar Cite Este Nr.:2018IE16852 O 1 Fol:1 Anex:0  
CONTROL INTERNO/CHAVERRA OVALLE HITLER ROUSSEAU  
SECRETARIA GENERAL/GARCIA BAQUERO DAGOBERTO  
REMISION INFORMES FINALES AUDITORIA INTERNA  
PROCESOS SFC GENERAL

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

MEMORANDO

PARA: Dr. DAGOBERTO GARCIA BAQUERO  
Secretario General Organismo de Control

Dra. ELBA MILENA CASTRO VEGA  
Subsecretaria Comisión Primera

*4 días de  
10-DIC-18  
9:00 am*



Dr. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ OSORIO  
Subsecretario Comisión Segunda

Dr. MILTON JAVIER LATORRE MARIÑO  
Subsecretario Comisión Tercera

*adelida b...  
9:01 am 10-12-2018 7 DIC 2018*

DE: Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Remisión Informes Finales Auditorías Internas

En cumplimiento de la función evaluadora asignada a la Oficina de Control Interno en la normatividad vigente, de manera atenta, nos permitimos hacer entrega del informe final de las Auditorías realizadas a los procesos de Control Político y Gestión Normativa.

Así mismo, para que la recepción del plan de mejoramiento no presente contratiempos, se les recuerda allegar a más tardar diez días hábiles al recibo de la presente comunicación lo siguiente, de acuerdo al procedimiento EI-PR001:

- Plan De Mejoramiento con la Formulación de las Acciones Correctivas y Preventivas Formato SIG-PR007FO1.
- Acta de Reunión de los funcionarios adscritos al proceso para la formulación de las acciones.
- Acta de Reunión con los funcionarios de la Oficina Asesora de Planeación para el asesoramiento para la formulación de las acciones.
- Copia de las acciones correctivas y preventivas en formato digital editable.



REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Es importante recordar que la formulación del Plan de Mejoramiento se realiza sobre el numeral 10.2 del Informe Definitivo y teniendo en cuenta el cierre de la vigencia fiscal no es posible solicitar prorroga de este plazo, por lo tanto invitamos a que se formule en conjunto con los responsables de cada procedimiento y sus funcionarios, con el fin de involucrar a todo el equipo en el cumplimiento del mismo.

Cordialmente,

HITLER ROUSEAU CHAVERRA OVALLE

Anexo lo anunciado en cinco folios

Elaboró: Marcel Pedraza Avila, Secretario ejecutivo 425-05



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EI-PR001-FO9
	INFORME DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 10 MAY 2018

1. INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA
CONTROL POLITICO Y GESTIÓN NORMATIVA
2. OBJETO
Verificar la eficacia, eficiencia y efectividad del Proceso de los procesos de Control Político, Gestión Normativa de acuerdo al Reglamento Interno del Concejo de Bogotá, así como los demás normatividad y políticas aplicables a los procesos.
3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA
Cubre la implementación, desarrollo, evaluación y sostenibilidad del Control Político, Gestión Normativa y Elección de Servidores Públicos Distritales, a través de los procedimientos misionales.
4. CRITERIOS AUDITORÍA
<p><b>Ley 909 de 2004;</b> "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".</p> <p><b>Acuerdo 492 de 2012</b> "Por el cual se Expide el Reglamento Interno del Concejo de Bogotá"</p> <p><b>Acuerdo 635 de 2016</b> "Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 348 de 2008-Reglamento Interno del Concejo de Bogotá, D.C.;</p> <p><b>Acuerdo 640 de 2016</b> "Por el cual se modifica el Acuerdo 217 de 2016";</p> <p><b>Acuerdo 639 de 2016</b> "Por el cual se modifica el Acuerdo 635 de 2016 y 348 de 2008"; "Por el cual se deroga el <b>Acuerdo 217 de 2006</b> y se dictan otras disposiciones"- Plan Cuatrienal;</p> <p><b>Acuerdo 688 de 2017 "Rendición de Cuentas"</b></p> <p>Resolución 0049 de 2018 "Evaluación de Desempeño"</p> <p><b>Resolución 672 de 2015</b> "Horas Extras",</p> <p><b>Resolución 040 de 2018</b> "Por el cual se aprueba el Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano";</p> <p>Resolución 026 de 2018 "Por el cual se establecen directrices para la elaboración, implementación y desarrollo de</p> <p>Las estrategias de rendición de cuentas y visibilidad de la Gestión del Concejo, D.C., las bancadas y los concejales"</p> <p>Resolución 0163 de 2018 " Por el cual se aprueba el Plan de Acción del Concejo de Bogotá., para la vigencia 2018"</p> <p><b>Resolución 076 del 2017</b> 'Por la cual se modifica la resolución no. 261 del 2014 por medio del cual se crea el comité de coordinación del plan institucional de gestión ambiental PIGA de la corporación y se dictan otras disposiciones".</p> <p><b>Resolución 435 de 2017</b> "Por la cual se aprueba el plan institucional de gestión ambiental PIGA del concejo de Bogotá d.C., para la vigencia 2017-2020"</p> <p><b>Resolución 356 de 2017</b> "Por la cual se crea y conforma el Comité del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) del Concejo de Bogotá".</p> <p><b>Resolución 359 de 2017</b> "Por la cual se crea el comité de transparencia del concejo de Bogotá, D.C."</p> <p><b>Resolución 934 de 2016</b> "Por el cual se reglamenta el Comité de seguridad de la información en el Concejo de Bogotá, D.C. y se deroga la Resolución No. 577 del 2014"</p>



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EI-PR001-FO9
	INFORME DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 10 MAY 2018

**Resolución 634 de 2014** Organigrama;  
**Resolución 1007 de 2015** "Mapa de Procesos";  
**Resolución 720 de 2013** Manual de Procesos y Procedimientos;  
**Resolución 635 de 2014** Nomograma;  
**Resolución 872 de 2016** "Por el cual se actualiza la Política Administración del Riesgo y se actualiza el Mapa de Riesgos";  
**Resolución 093 de 2015** Código de Ética;  
**Resolución 514 de 2015** Manual de Funciones y Competencias Laborales;  
**Resolución 717 de 2015** "Modificación del Manual de Funciones",  
**Resolución 981 de 2011** Indicadores de Gestión;  
**Ley 1712 de 2014** Transparencia en la Administración Pública",  
**Resolución 1053 de 2015** "Manual de Políticas de Operación";  
**Resolución 1322 de 2012** Reglamento de Correspondencia;  
**Resolución 872 de 2016** "por medio de la cual se modifica la resolución no. 083 de 2015 "por la cual se adopta la actualización de la política, se modifican los lineamientos, la metodología y se actualiza el mapa de riesgos para la administración del riesgo en el concejo de Bogotá D.C."  
**Resolución 281 de 2016** "Por el cual se adopta el Plan estratégico de seguridad Vial "PESV" en el Concejo de Bogotá para la vigencia 2016 y 2017",  
**Resolución 001 de 2015** "Por el cual se adopta el Reglamento Interno del Comité de Coordinación del PIGA", **Resolución 421 de 2015** Por el cual se modifican las políticas, estrategias de las tecnologías de las comunicaciones del Concejo de Bogotá",  
**Resolución 571** "Por el cual se implementa el plan de Contingencia para los sistemas de información del concejo de Bogotá",  
**Resolución 819 de 2015** " Por el cual se estable el horario para los funcionarios del Concejo de Bogotá",  
**Resolución 1088 de 2015** " Por el cual se crea la figura de gestor Ambiental en el Concejo de Bogotá",  
**Resolución 529 de 2018** "Por el cual se modifica el Plan de Acción Cuatrienal del Concejo de Bogotá; para el periodo constitucional 2016-2019";  
**Resolución 934 de 2016** "Por el cual se reglamenta el comité de seguridad de la información en el Concejo";

#### 5. RESPONSABLE /PROCESO/ DEPENDENCIA

Dr. Dagoberto García Baquero Secretario General; Dra. Elba Milena Castro Vega Subsecretaria Comisión del Plan; Dr. Juan Ramón Osorio Comisión de Gobierno; Milton Javier Latorre Mariño Subsecretario Comisión de Hacienda y Crédito Público.

#### 6. EQUIPO AUDITOR

Aura María Carrillo Vargas

#### 7. AUDITADOS

**Secretaría General**

María Griselda Ballesteros, Gerardo Bermúdez Sánchez, Claudia Suárez Niño, Jorge Enrique Buitrago Puentes, Jorge Enrique Vargas, Margarita Torres, Martha Lizarazo Cortés, Olga María Melo, Marco Fidel



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EI-PR001-FO9
	INFORME DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 10 MAY 2018

Velandia, Alicia del Pilar González, Julia Esther Gómez, Rosa Elena Morales Meneses, Tulia Fabiola Niño Martínez, Johanna Marcela Cuellar Báez, Leidy Isabel Gómez Rayo, Ana María Bernal, Caren Mayerly Barreto.

**Comisión de Plan de Desarrollo**

Elba Milena Castro Vega, Gloria Inés Cely Luna, Juan Carlos Dimas, Andrés Genaro Rodríguez, Patricia Rodríguez Marín.

**Comisión de Gobierno**

Eliás Aponte Bustamante, Carmenza Orozco, Ana Yolanda Duran Rodríguez.

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

Milton Javier Latorre Mariño, Morrison Tarquino

**8. METODOLOGÍA**

Se realiza reunión de apertura el 1 de octubre del año en curso, para el desarrollo de la auditoría, se procedió por parte del auditor asignada a realizar entrevista al Jefe de cada proceso y a cada uno de los responsables de los procedimientos en el correspondiente sitio de trabajo en el Concejo de Bogotá. La entrevista se realizó con base en una lista de chequeo, la cual se estructuró teniendo en cuenta los procedimientos establecidos en gestión normativa y control político, el Acuerdo 348 de 2008, la Resolución 717 de 2015, Manual de Funciones, el Acuerdo 492 de 2012 y demás normas inherentes al proceso, descritas en los criterios de auditoría, dicha auditoría se desarrolló mediante el levantamiento del acta donde se plasmó el resultado de ésta y los compromisos adquiridos por parte de los auditados.

**9. PERÍODO DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA**

Del 1 de Octubre al 19 de Noviembre

**10. HALLAZGOS**

**10.1 CONFORMIDADES**

**Secretaría General**

En desarrollo de la auditoría se evidenció que el proceso viene cumpliendo, con los términos establecidos en el reglamento interno para el desarrollo de los procedimientos de Control Político y Gestión Normativa.

**Comisión de Plan de Desarrollo**



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EI-PR001-FO9
	INFORME DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 10 MAY 2018

En la auditoría se evidenció el compromiso que tienen los funcionarios para el cumplimiento de la gestión de los procesos, por lo que en desarrollo de la misma no se evidenciaron no conformidades.

**Comisión de Gobierno**

Contando con que la Comisión de Gobierno tiene a cargo un mayor número de Proyectos de Acuerdo para tramitar, cuenta con el cumplimiento del trámite de la Gestión normativa de manera Oportuna, así como la gestión de Control Político en el desarrollo de un mayor número de proposiciones radicadas.

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

Se destaca del proceso el cumplimiento que viene desarrollando en la Gestión Normativa y el Control Político, así como el cumplimiento de las demás actividades que adelantan en la Comisión, por parte de los funcionarios que allí desarrollan sus funciones.

**Secretaría General y Comisiones Permanentes**

Revisados los procesos de Control Político y Gestión Normativa, están adecuados al Reglamento Interno del Concejo de Bogotá y al Resolución 720 de 2013.

El mapa de riesgos contempla los riesgos identificados de los procesos de Control Político, los cuales cuentan con los debidos controles y las valoraciones establecidos mediante la Resolución 872 de 2016.

Revisado el normograma establecido mediante la Resolución 635 de 2014, correspondiente a los procesos de Control Político y Gestión Normativa se encuentra actualizado en la Red interna de la Corporación.

Revisado el Plan Anticorrupción según la actividad que le correspondió a la Secretaría General “Efectuar la caracterización de los ciudadanos y usuarios y grupos de interés con los cuales interactúa la Corporación con el fin identificar las necesidades de información los temas que desean conocer o sobre los que se quiere dialogar”; se han venido adelantando las gestiones para dar cumplimiento a esta actividad.

En cuanto a las políticas de Operación de los procesos de Control Político y Gestión Normativa estas se vienen cumpliendo en el desarrollo de la gestión. Según la Resolución 1053 de 2015.

Los indicadores de los procesos se vienen midiendo de acuerdo a los términos establecidos en la ficha del indicador, teniendo en cuenta la Resolución 9811 de 2011.

En cuanto a las actividades establecidas en el Plan de Acción 2018, las actividades asignadas a los dos procesos se están cumpliendo con la gestión a que a la fecha se ha gestionado, según Resolución 529 de 2018.

Los procesos cumplen con las TRD, según la Resolución 647 de 2013



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EI-PR001-FO9
	INFORME DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 10 MAY 2018

## 10.2 NO CONFORMIDADES

### **Secretaría General**

**10.2.1** Incumplimiento a la norma artículo 26 y 46 de la Ley 594 de 2000 “*Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones*”. Se evidencio que revisado el material de sesiones, correspondiente a los meses de enero a junio de la presente vigencia, no se está diligenciando el formato CÓDIGO: GN-CP-PR001-FO16 “*Control Documentos Material Sesiones*”.

**10.2.2** Incumplimiento al artículo 96 del Reglamento Interno del Concejo de Bogotá, Se evidenció que en el formato de votación plenaria con el Código GN.-CP PRO01-F013, donde se votó el artículo 10 de los proyectos de Acuerdo 662 y 665 de 2018, votado en sesión del día 20 de febrero de 2018, presenta inconsistencia en cuanto al registro de la votación, debido a que en el formato aparecen votando 17 concejales por el Sí y 5 concejales por el No, sumados los dos nos da 22, lo que significaría no había quorum reglamentario para aprobar el artículo, pero revisada el acta sucinta elaborada por la Secretaría General se encontró que la votación es de 18 votos por el Sí y 5 votos por el No. lo que significa que la información no es consistente en ambos casos, tanto en el acta No. 15 del 20 de febrero y el formato de votación. Adicionalmente se evidenció que esta acta no tiene las firmas escaneadas.

**10.2.3** Incumplimiento al artículo 96 del Reglamento Interno del Concejo de Bogotá; se evidencio que en el formato de votación Código GN.-CP PRO01-F013, en sesión del día 28 de febrero de 2018, donde se vota la Orden Civil al Mérito María Currea de Aya, presenta inconsistencia en su elaboración, debido a que el voto de la señora Mónica Camacho, lo dio el Concejal Venus Albeiro Silva y no el Concejal Manuel Sarmiento Arguello, el cual se confronto con el acta No. 18 del 28 de febrero de 2018, quedando mal diligenciado el formato.

**10.2.4** Incumplimiento en la norma artículo 26 y 46 de la Ley 594 de 2000. Se evidenció que en el registro de funcionarios citados e invitados con Código: GN-CP-PR001-FO11, de las sesiones realizadas en los meses de enero a marzo no se encuentran firmadas por Secretario General.

**10.2.5** Incumplimiento al artículo 3 de la Ley 1712 de 2014 “Principio de la divulgación proactiva de la información”. Se evidenció que en la red no se encuentran publicadas las actas de la Junta de Voceros que se ha realizado mensualmente.

### **NO CONFORMIDAD EVIDENCIADA EN LA COMISIÓN DEL PLAN, TRASLADADA RECURSOS FISICOS- TALENTO HUMANO.**

**10.2.6** Se evidenció en la auditoría realizada a la Comisión del Plan que uno de los gabinetes de los módulos, los cajones se abren, lo que ha generado problemas de riesgo por posibles golpes contra el mueble que puede sufrir el funcionario. Lo que genera incumplimiento en la norma Decreto 1072 de 2015.

**10.2.7** Incumplimiento a la Resolución 514 y 217 de 2015. Se evidenció que la falta de la oportuna asignación de personal a la Comisión de Gobierno, genero un atraso en la elaboración de las Actas Sucintas de las sesiones realizadas por la Comisión, no obstante a que el Sub-Secretario de la Comisión



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EI-PR001-FO9
	INFORME DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 10 MAY 2018

de Gobierno, efectuó varias solicitudes al Jefe de Talento Humano para la asignación del personal correspondiente según manual de funciones, lo que conllevó a que la Oficina de Control Interno evidenciará esta no conformidad.

### 10.3 OPORTUNIDADES DE MEJORA

#### **Secretaría General**

**10.3.1** Incumplimiento en el seguimiento a las proposiciones en el formato CÓDIGO: CP-PR001-FO2, se evidenció que las proposiciones referentes a las Notas de Estilo, no se encuentra descrito el trámite que se surtió, frente a la entrega del reconocimiento de la nota de estilo, la cual debe ir reflejado la fecha de entrega de este reconocimiento por parte del proponente.

**10.3.2** Se evidenció que las Comisiones Accidentales, se solicita la presentación de informes y estos son publicados en la Red, pero no se cita a sesión para culminar el proceso, donde se dé a conocer los informes, se requiere hacer un ajuste sobre el tema en el Reglamento Interno.

#### **Comisión de Plan de Desarrollo, Comisión de Gobierno y Comisión de Hacienda y Crédito Público**

**10.3.5** Se evidenció que las comisiones están recibiendo y aprobando proposiciones que no son tema de estudio de la comisión respectiva y posterior traslado a la Comisión correspondiente, cuando el reglamento interno establece el "**ARTÍCULO 29.- MATERIA DE ESTUDIO DE LAS COMISIONES. Las Comisiones Permanentes se dedicarán en sus sesiones al examen de los temas especializados que le sean propios en materia normativa y de control político y las que determine el reglamento interno del Concejo**". Como se describen en algunos casos a continuación, es por esto que la Oficina de Control Interno recomienda que las comisiones permanentes reciban y radiquen las proposiciones que son materia de estudio de cada una de ellas:

COMISIÓN DEL PLAN	COMISION DE GOBIERNO	COMISIÓN HACIENDA
Prop. 42 Chiquitecas en Bogotá. De la Comisión de Gobierno	Prop. 43 Desarrollo Rural Sostenible, De la comisión del Plan	Prop. No. 6 Distrito Capital y Ecosistema de Innovación en Bogotá. De la Comisión del Plan
Prop. 165 Chiquitecas en el Distrito Capital De la Comisión de Gobierno	Pop. 64 Movilidad: violación de los derechos humanos de los usuarios por parte de Transmilenio s.a. y operadores privados de Transmilenio. De la Comisión del Plan	Prop.13 "Programa de Alimentación Escolar - PAE" De la Comisión de Gobierno.
Prop. 424 Programas y Proyectos para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas en Bogotá. De la Comisión de Gobierno	Prop. 65 Emergencia sanitaria y ambiental: impacto social, económico, jurídico y ambiental.	Prop. 14 Proposición Aditiva a la proposición 216 del 2016 Evolución del proceso de construcción del Metro de Bogotá. De la Comisión del Plan
Prop. 473 Chiquitecas en Bogotá.		



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EI-PR001-FO9
	INFORME DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 10 MAY 2018

<p>De la Comisión de Gobierno</p> <p>Prop. 592 NUEVO CODIGO DE POLICIA EN BOGOTÁ. De la Comisión de Gobierno</p>	<p>De la Comisión del Plan</p> <p>Prop. 172 Impacto económico, social y psicológico del cambio de régimen salarial y prestacional de los empleados públicos del Distrito Capital. De la Comisión de Hacienda</p> <p>Prop 174 Gestión de residuos de construcción y demolición en Bogotá De la Comisión del Plan.</p> <p>Prop. 241 Avance En La Implementación Del Plan Decenal De Descontaminación Y Calidad Del Aire Para Bogotá. De la Comisión del Plan.</p> <p>Prop. 242 Licitación y renovación de la flota de buses de Transmilenio de la Fase I y II en el Distrito. De la Comisión de Plan.</p> <p>Prop. 266 Veeduría Distrital. De la Comisión del Plan</p> <p>Prop. 292 Tala de árboles De la Comisión del Plan</p> <p>Prop. 480 Intervención de vías ¿Quién responde? De la Comisión del Plan</p> <p>Prop. 502 Avenida Longitudinal de Occidente De la Comisión del Plan</p>	<p>Prop. 101 Proposición Aditiva a la proposición 592 del 2017 "Prestación del Servicio de Aseo en Bogotá". De la Comisión del Plan</p> <p>Prop. 102 Reglamentación del cobro de derechos por el uso de espacio público en las localidades. De la Comisión del Plan</p> <p>Prop. 104 Proposición Aditiva a la proposición 595 del 2017 "Esquema o sistema de aseo en la ciudad". De la Comisión del Plan</p> <p>Prop. 115 Seguimiento a la construcción de la ALO. De la Comisión del Plan</p> <p>Prop. 151 "Situación de las organizaciones deportivas y recreativas en Bogotá". De la Comisión de Gobierno.</p> <p>Prop. 181 Nueva infraestructura de salud en el Distrito Capital. De la Comisión de Gobierno.</p> <p>Prop. 182 Implementación en Bogotá del proyecto de actualización y modernización de la infraestructura, física y tecnológica en la Secretaria de Salud de Bogotá. De la Comisión de Gobierno.</p> <p>Prop. 187 y 188 Política de Renovación Urbana. De la Comisión del Plan</p>
--	---	--



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EI-PR001-FO9
	INFORME DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 10 MAY 2018

		<p>Prop. 189 Licitación 0340 de 2017 para la modernización de la red semafórica de la ciudad de Bogotá D.C. De la Comisión del Plan</p> <p>Prop. 191 Bicicletas en Bogotá. De la Comisión del Plan</p> <p>Prop. 194 Avance de la Movilidad sostenible en Bogotá. De la Comisión del Plan</p> <p>Prop. 282 Control al transporte y manipulación de alimentos en establecimientos educativos y establecimientos de Comercio. De la Comisión de Gobierno</p> <p>Prop. 323 Política de Juventud en Bogotá. De la Comisión de Gobierno</p> <p>Prop. 338 FORO: Situación de los tenderos y los aportes de la Administración Distrital en materia de participación en beneficios sociales, económicos, culturales y de desarrollo para este gremio. De la Comisión de Gobierno.</p> <p>Prop. 367 Presuntas irregularidades en la Unidad Administrativa Especial del Cuerpo de Bomberos de Bogotá. De la Comisión de Gobierno</p>	
--	--	---	--





CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

CÓDIGO: EI-PR001-FO9

INFORME DE AUDITORÍA

VERSIÓN: 05

FECHA: 10 MAY 2018

### 11. CONCLUSIONES

Revisados los procesos de Control Político y Gestión Normativa se ha identificado que aún se presentan muchos vacíos en los trámites que se realizan de manera permanente como es el caso de las proposiciones que si bien cada Comisión tiene sus temas especializados, aun no se ha definido como tramitar aquellas proposiciones que traen temas de dos comisiones, por lo que en ocasiones se presta a confusión en que comisión se debe radicar, es por ello que las tres comisiones se deben reunir y establecer unos lineamientos y criterios claros frente a la radicación de las proposiciones, como lo establece el Reglamento Interno de la Corporación.

En cuanto a los proyectos de acuerdo es importante que se estudie por parte de la entidad en la modificación al reglamento interno, la posibilidad de sortear proyectos de acuerdo en cualquier momento del año, para poder dar más tiempo en la elaboración de las ponencias y cuando se desarrollen las sesiones ordinarias se puedan discutir los proyectos que ya tengan ponencia, garantizando el estudio de más proyectos de acuerdo.

### 12. RECOMENDACIONES

Es importante tener en cuenta que los procesos misionales en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación deben iniciar el estudio y análisis de la aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en cuanto a las políticas que le aplicarían a la parte misional.

Otro aspecto a tener en cuenta es que los procesos misionales deben realizar un análisis de los posibles cambios que se puedan presentar en la aplicación del Decreto 1499 de 2017, en los diferentes componentes de los procesos como son: la caracterización, procedimientos, riesgos, políticas de operación e indicadores.

#### AUDITOR LIDER

Nombre: Aura María Carrillo Vargas

Firma:

#### JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Nombre :Hitler Rousseau Chaverra Ovalle

Firma:

FECHA DE ENTREGA

6 de diciembre de 2018



